



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1548-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 29 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con el Oficio N° 620-2017-UNHEVAL-FICA-D, remite al Vicerrector Académico la Resolución de Decanato N° 550-2017-FICA reconociendo a los Brigadistas Voluntarios de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de las asignaturas de Geología y Ecología para que sean capacitados por el INDECI, designando al Ing. José Ángel Mendoza Huerta como docente responsable;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 823-2017-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el precitado Oficio para que se ordene la emisión de la resolución respectiva;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10232-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 550-2017-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 13 de noviembre de 2017, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que resuelve **RECONOCER** a los Brigadistas Voluntarios de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de las asignaturas de Geología y Ecología, para que sean capacitados por el INDECI a los siguientes alumnos y **DESIGNAR** al Ing. José Ángel Mendoza Huerta, como docente responsable de los Brigadistas Voluntarios de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.9. Joel Augurio ALBORNOZ CORI

1.10. Keniho SILVA BASILIO

1.11. Cristian David PONCE VALERIO

1.12. Luis Joaquín CHAUPIS ADRIANO

1.13. Yuymer Thomas HUAYTA CASTAÑEDA

1.14. Rodolfo Luis TELLO JAIMS

1.15. Angheli MATIAS MORENO

1.16. Hugo J. ESPINOZA ATENCIO

2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI  
Transparencia-FICyA-DASA-URPyC-UPA-Archivo